

Se detalla a continuación un resumen por producto indicando los que se autorizan para su incorporación en el Listado de insumos, para usos en agricultura orgánica, de acuerdo a los anexos de la normativa técnica Decreto Supremo Nº2 del 2016:

Cuadro Nº1

<b>Insumo Enológico</b>	<b>Resumen de evaluación</b>
1.- VEGECOLL	De acuerdo a la información presentada, se autoriza temporalmente para agricultura orgánica según el Decreto Supremo Nº2 del 2016.
2.- NUTRISTART ORG	De acuerdo a la información presentada, se autoriza temporalmente para agricultura orgánica según el Decreto Supremo Nº2 del 2016.
3.- SUPERSTART	De acuerdo a la información presentada, se autoriza temporalmente para agricultura orgánica según el Decreto Supremo Nº2 del 2016.
4.- SUPERSTART BLANC	De acuerdo a la información presentada, se autoriza temporalmente para agricultura orgánica según el Decreto Supremo Nº2 del 2016.
5.- SUPERSTART ROUGE	De acuerdo a la información presentada, se autoriza temporalmente para agricultura orgánica según el Decreto Supremo Nº2 del 2016.
6.- SUPERSTART SPARK	De acuerdo a la información presentada, se autoriza temporalmente para agricultura orgánica según el Decreto Supremo Nº2 del 2016.
7.- FRESHAROM	De acuerdo a la información presentada, se autoriza temporalmente para agricultura orgánica según el Decreto Supremo Nº2 del 2016.
8.- MANNOFEEL	De acuerdo a la información presentada, se autoriza temporalmente para agricultura orgánica según el Decreto Supremo Nº2 del 2016.
9.- OENOLEES MP	De acuerdo a la información presentada, se autoriza temporalmente para agricultura orgánica según el Decreto Supremo Nº2 del 2016.